

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE EXISTENCIA DE
CRÉDITO
EXPEDIENTE 2026/060

- **FECHA:** 04/05/2026
- **ÓRGANO PROPONENTE:** Dirección de Personal y Soporte de Valor.
- **OBJETO:** El objeto del contrato consiste en la prestación de **servicios de consultoría y asistencia técnica, para la elaboración del Plan de Igualdad, elaboración de la Auditoría Retributiva** y para la elaboración de medidas planificadas para la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, MP., asesorando a las personas integrantes de la Comisión de Igualdad (sin sustituir sus funciones ni el proceso de negociación interna), con el objetivo de aprobar el III Plan de Igualdad antes del 30 de noviembre de 2026.
El servicio incluye la realización de la auditoría retributiva conforme al Real Decreto 902/2020, elaboración de propuesta del diagnóstico de situación, formulación de propuestas de medidas, cuadro de indicadores y acciones prácticas. Así como, propuestas para el seguimiento y la evaluación durante el periodo de vigencia del plan, además del asesoramiento técnico a la comisión negociadora, proporcionando apoyo metodológico y normativo, en la elaboración, redacción de documentos y registro oficial del Plan de Igualdad, sin interferir en sus funciones de negociación ni en la toma de decisiones.
Por último, el servicio contempla el apoyo en la redacción de las medidas planificadas para la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI en la empresa.
- **EXISTENCIA DE CRÉDITO:** Existe crédito suficiente para la realización de esta contratación y está contemplado en el presupuesto en vigor. TF_2026.1.3.01
- **TIPO DE CONTRATO:** Servicios.
- **DURACIÓN:** 6 MESES estimados. Desde la fecha de inicio indicado en el contrato hasta como máximo el 31 de diciembre, teniendo prevista su fecha de comienzo el 1 de julio de 2026.
- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** La necesidad de contratación se fundamenta, en primer lugar, en la obligación de la empresa de disponer de un Plan de Igualdad conforme a la normativa vigente en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en particular la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
En este sentido, la normativa prevé la posibilidad de contar con asistencia técnica externa especializada para la elaboración del Plan de Igualdad, incluyendo el diagnóstico de situación, el análisis de datos y brechas de género, el diseño de medidas y la redacción de los documentos necesarios, sin perjuicio de que la negociación,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFE64GRFE3BX55KLF7VY9Y8BD	PÁG. 1/3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEZ2XBWX8ZKZ2237BXXRM9M42	PÁG. 1/3	

Es copia auténtica de documento electrónico



aprobación, seguimiento y responsabilidad del Plan correspondan en todo caso a la comisión negociadora y a la empresa.

Asimismo, la presente contratación resulta especialmente necesaria debido a la complejidad técnica que implica la elaboración del Plan de Igualdad y de la Auditoría Retributiva, que requieren conocimientos especializados en materia de igualdad, relaciones laborales y análisis de datos, no disponibles internamente en la organización con el nivel de especialización requerido.

Asimismo, la contratación de una consultoría especializada permite asegurar que el Plan se ajuste plenamente a la normativa aplicable, minimizando el riesgo de incumplimientos, sanciones administrativas o impugnaciones.

Del mismo modo, garantiza la adecuada ejecución de los compromisos adquiridos con la comisión negociadora, el cumplimiento de los plazos establecidos y la correcta utilización de las herramientas y metodologías oficiales facilitadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Igualdad, asegurando la coherencia con los criterios técnicos y procedimentales vigentes.

-INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO: Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato se requieren medios técnicos, humanos y organizativos especializados, así como una serie de conocimientos y experiencia en materias muy concretas para su desarrollo, con profesionales cuya experiencia y formación pueden aportar valor clave a este servicio.

-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 60.000,00 €

	Importe	Posición presupuestaria
Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Igualdad y Auditoría Retributiva	60.000	TF_2026.1.3.01

	Importe (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe IVA incluido
Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Igualdad y Auditoría Retributiva	49.586,78	10.413,22	60.000

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): 49.586,78 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFE64GRFE3BX55KLF7VY9Y8BD	PÁG. 2/3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	08/05/2026	
	JORGE ARIAS MAIDERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEZ2XBXW8ZKZ2237BXXRM9M42	PÁG. 2/3	



- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO:** Procedimiento abierto simplificado ordinario
JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ELEGIDO: Por razón de cuantía y atendiendo a los requisitos del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El contrato no se divide en lotes, la naturaleza del contrato requiere una ejecución integral y coordinada de todas las prestaciones, dada la interdependencia entre el diagnóstico, el Plan de Igualdad y la auditoría retributiva, lo que exige una única unidad funcional que garantice coherencia metodológica, eficiencia en la ejecución y adecuada consecución de resultados. Se justifica la no división en lotes del contrato en base a los siguientes motivos:
 - La naturaleza de las prestaciones exige una visión integral y coherente del servicio, dada la interrelación entre el diagnóstico, el Plan de Igualdad y la auditoría retributiva.
 - La ejecución por distintos adjudicatarios podría comprometer la coherencia técnica y metodológica del resultado final.
 - Se requiere una coordinación continua y unificada que garantice la correcta integración de todas las actuaciones.
 - La división en lotes podría generar ineficiencias y dificultades en la gestión del contrato, así como riesgos en el cumplimiento de los plazos.

Autorizado por Director del Área Servicios Corporativos
Jorge Arias Maidero
Fecha de firma digital

Órgano proponente: Dirección de Personal y Soporte de Valor
Luis Javier Labella Crespo
Director de Personal y Soporte de Valor

Autorizado de acuerdo con el art. 116.1 de LCSP (L9/2017),
por Pilar Ramos Martín, Directora de Emprendimiento,
Innovación y Comunicación.
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.
Por Delegación de Facultades acordada en el Patronato
Extraordinario de Fecha 25 de febrero de 2026.
Fecha de firma digital

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFE64GRFE3BX55KLF7VY9Y8BD	PÁG. 3/3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	08/05/2026	
	JORGE ARIAS MAIDERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEZ2XBWX8ZKZ2237BXXRM9M42	PÁG. 3/3	